Informe/Propuestas del Consejo de Administración sobre la ratificación, reelección y nombramiento de consejeros

Mayo 2023



# Contenido

1.	Introducción2
2.	Objeto4
<b>3.</b> l	Propuesta sobre la ratificación y reelección de D. José Vicente de los Mozos Obispo como consejero ejecutivo5
4.	Informe de nombramiento de Dña. María Ángeles Santamaría Martín como consejera independiente6
5.	Informe de nombramiento de Dña.Elena García Armada como consejera independiente7
6.	Propuesta sobre el nombramiento de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda como consejero dominical8
7. (	Composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones10
ΑN	EXOS12
1.	Matriz de competencias y conocimientos resultantes de estas propuestas
2.	Identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los consejeros cuyo nombramiento se propone26



### 1. Introducción

Con fecha 6 de marzo, el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. ("Indra" o la "Sociedad") aprobó por unanimidad iniciar, de común acuerdo con el consejero delegado D. Ignacio Mataix Entero, un proceso de sucesión en el cargo de consejero delegado vinculado a la definición del próximo plan estratégico que la Compañía tiene previsto definir para los próximos años.

El Sr. Mataix se comprometió a continuar en su cargo y coordinar una salida diferida tras culminarse el proceso de selección del nuevo consejero delegado colaborando en la fase de transición; produciéndose su cese y extinción de su contrato de prestación de servicios, y consiguiente dimisión como consejero, tras la finalización del proceso de selección de un nuevo consejero delegado.

A tal fin, el Consejo acordó iniciar un proceso de selección de un nuevo consejero delegado, siendo el referido proceso liderado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la "CNRGC" o la "Comisión"), la cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en el Reglamento del Consejo de Administración de Indra, para examinar y organizar la sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad y formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Tras dichos acuerdos, la CNRGC aprobó un protocolo de actuaciones ("**Protocolo**") para la sucesión del Consejero Delegado que regula el procedimiento para la selección de un nuevo consejero delegado, cuyo punto de partida fue la delimitación del perfil del candidato o Términos de Referencia ("**TR**").Para ello, la CNRGC tomó en consideración la matriz de competencias, con el fin de garantizar la idoneidad colectiva del órgano de administración e identificar aquellos aspectos competenciales (experiencia, formación, etc.) que, en su caso, debiesen ser modificados para agregar mayor valor al Consejo, la estrategia corporativa y las habilidades de liderazgo y gestión necesarias para llevar a cabo la misión corporativa.

En concreto, los TR contemplaron los siguientes requerimientos de idoneidad que debería cumplir el potencial candidato: Experiencia como CEO o Presidente Ejecutivo de una compañía cotizada o de una gran empresa del sector industrial preferiblemente con actividad en ejecución de proyectos; experiencia internacional; reconocido prestigio, experiencia y trayectoria probada de éxito en el ámbito industrial; capacidad y experiencia transformacional demostrada; capacidad de análisis y visión estratégica en entornos complejos; capacidad de relación institucional y negociadora y con experiencia en el trato y gestión con *stakeholders* complejos, en especial, experiencia en la relación con accionistas e inversores; liderazgo probado en gestión de equipos grandes y diversos, y de generar confianza; y capacidad probada en la entrega de proyecto (capacidad de dedicación).

Asimismo, la Comisión estableció como claves los aspectos relacionados con la huella reputacional del candidato; los derivados de su independencia (no tener dependencia con ningún poder político y no ser ni haber sido en los últimos tres años alto cargo de la Administración General del Estado), así como la necesidad de ausencia de conflictos de intereses.



Seguidamente la CNRGC, siguiendo lo establecido en el Protocolo, tras un proceso competitivo, aprobó la elección y contratación de la consultora Egon Zehnder (EZ), como consultora especializada para asesorar en el proceso de selección del nuevo consejero delegado, y estableció un calendario tentativo de trabajo.

De conformidad con lo previsto en la Política de Selección de consejeros, la CNRGC acordó que se informara de los TR a los demás miembros del Consejo de Administración, con el fin de que, si deseaban presentar algún candidato, remitieran su currículo lo antes posible para poder trasladarlo a EZ.

En el transcurso del proceso de selección, la CNRGC ha evaluado la idoneidad de distintos candidatos presentados por EZ elaborando una Lista Corta y entrevistando a los que consideró que cumplían los requerimientos de los TR. Una vez terminadas las entrevistas, la CNRGC seleccionó una terna con los candidatos que consideró que eran la mejor opción para la Sociedad, cuyo informe de idoneidad presentó al Consejo de Administración, incorporando en dicho informe la propuesta del candidato que, a su juicio, era la mejor opción, de conformidad con lo establecido en el Protocolo.

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2023, hizo suyo el criterio de la CNRGC, dando por concluido el proceso de selección de consejero delegado, que provocó la inmediata dimisión de D. Ignacio Mataix Entero y, previo informe de la CNRGC, acordó el nombramiento, por el procedimiento de cooptación, de D. José Vicente de los Mozos Obispo como consejero ejecutivo y su designación como Consejero Delegado.

En la misma sesión del Consejo de Administración celebrada el 18 de mayo de 2023 presentó su dimisión con efectos inmediatos el consejero independiente D. Axel Arendt generándose una vacante en el Consejo de Administración. La Comisión se reunió con carácter urgente poniendo en marcha un proceso de selección para cubrir dicha vacante con el asesoramiento de la consultora especializada EZ.

Por último, con fecha 23 de mayo de 2023, Amber Capital UK, LLP, sociedad gestora de los Fondos "Amber Capital Investment Management ICAV – Amber Global Opportunities Fund", "Amber Capital Investment Management ICAV – Amber Selective Opportunities Fund II" y "Priviledge-Amber Event Europe" y Amber Capital Italia, SGR, SpA, sociedad gestora del Fondo "Alpha Ucits Sicav/Amber Equity Fund", actuando en representación de dichos fondos (en adelante conjuntamente denominados "Amber") ha solicitado el nombramiento de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda como consejero dominical en representación de sus intereses.

En atención al porcentaje accionarial del que es titular Amber (7,24% del capital social de Indra, según comunicación efectuada por Amber a la CNMV con fecha 23 de mayo), que le permitiría ejercer el derecho de representación proporcional en el Consejo, y con el objetivo de garantizar que el Consejo cuente con, al menos, el cincuenta por ciento de consejeros independientes; la CNRGC ha acordado: (i) informar el nombramiento del consejero dominical solicitado por Amber; y (ii) proponer el nombramiento de las dos consejeras independientes que se indican a continuación.

De aprobarse las referidas propuestas, el Consejo pasaría a estar integrado por dieciséis miembros, de los cuales la mitad seguirán siendo independientes, por lo que se seguiría



respetando la Recomendación 17ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGSC") y, adicionalmente, se aumentaría sensiblemente el porcentaje de consejeras (que pasaría a ser del 37,5% sobre el total de los miembros del Consejo de Administración y de un 75% del total de los independientes), sin perjuicio de que, a los efectos de conseguir lo anterior, se supere en uno el número máximo de consejeros indicado en la Recomendación 13ª del CBGSC.

## 2. Objeto

El artículo 518 e) de la LSC exige que en la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, se incluya la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la mencionada Ley.

Por otro lado, los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la LSC y el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento del Consejo, establecen que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, previo informe de dicha Comisión, en los demás casos. El artículo 529 quindecies de la LSC atribuye a la CNRGC, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como informar previamente las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros.

Atendidas las necesidades anteriormente expuestas, la CNRGC ha valorado (i) respecto del nombramiento del consejero ejecutivo cuyo proceso de selección se ha explicado en la introducción de este informe, el informe emitido por EZ sobre sus competencias, experiencia y capacidad de dedicación al cargo, en los términos que constan en el apartado 3 siguiente y (ii) respecto de las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, los informes emitidos por EZ sobre los candidatos analizados en los que se evalúan los criterios establecidos para el proceso de selección, las competencias y experiencia de cada candidato y su capacidad de dedicación al cargo y ha seleccionado como finalistas de dicho proceso a las dos candidatas cuyos nombramientos se proponen en los apartados 4 y 5 siguientes.

En relación con la solicitud formulada por Amber sobre el nombramiento de un consejero que le represente en el Consejo de Administración, la CNRGC ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia del candidato propuesto, en los términos que constan en el apartado 6 siguiente.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.indracompany.com), se pondrá a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecerían los candidatos cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone.



# 3. Informe sobre la ratificación y reelección de D. José Vicente de los Mozos Obispo como consejero ejecutivo

En la decisión del nombramiento por cooptación del Sr. De los Mozos Obispo, tanto la Comisión como el Consejo valoraron la solvencia personal y profesional del candidato, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación y la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, el consejero nombrado por dicho procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas que se celebre, motivo por el cual se propone a esta Junta la ratificación de D. José Vicente de los Mozos Obispo como consejero bajo la categoría de ejecutivo y su reelección por el plazo estatutario de tres años.

- En cuanto a la <u>adecuación de experiencia y conocimientos del consejero</u> cuya ratificación y reelección se propone, la Comisión ha considerado los siguientes aspectos:

El Sr. de los Mozos Obispo posee una dilatada trayectoria profesional nacional e internacional a lo largo de la cual ha desempeñado diversos cargos ejecutivos de primer nivel, lo que le procura amplios conocimientos en gestión empresarial, planificación, ejecución de proyectos, estrategia, y en evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

Asimismo, posee amplia experiencia y un profundo *track-record* en la gestión y transformación de compañías multinacionales, como Renault, Nissan y FICOSA, lo que le ha proporcionado un profundo conocimiento en el diseño e implementación de planes de transformación industrial a gran escala.

Sus habilidades de relación, su enfoque en la comunicación y la toma de decisiones, su capacidad para adaptarse a diferentes contextos culturales y organizacionales, y su experiencia en el trato con *stakeholders* complejos han sido, asimismo, aspectos determinantes para valorar su candidatura.

- El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC de que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. de los Mozos Obispo, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero ejecutivo.
- Finalmente, en cuanto a la tipología de consejero, dada su condición de consejero delegado y la delegación en el mismo de todas las funciones del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley o por la normativa interna de Indra, el Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la Comisión de su clasificación como consejero ejecutivo.



A la vista de cuanto antecede, el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 529 decies de la LSC, ha acordado elevar a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de ratificación y reelección de D. José Vicente de los Mozos Obispo como consejero ejecutivo de la Sociedad:

"Ratificar el nombramiento de <u>D. José Vicente de los Mozos Obispo</u>, designado por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 18 de mayo de 2023, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con la condición de ejecutivo y a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."

# 4. Propuesta de nombramiento de Dña. María Ángeles Santamaría Martín como consejera independiente

Como se ha indicado en la introducción de este informe, para la selección de esta candidata, la CNRGC contó con el asesoramiento de EZ.

En atención a la buena práctica establecida en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones (la "**Guía Técnica 1/2019**"), se informa de que esta candidata no ha sido referenciada por ningún consejero.

La Sra. Santamaría ha sido seleccionada atendiendo a sus conocimientos, competencias y experiencia, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo y el cumplimiento de los requisitos también mencionados anteriormente para ser considerada consejera independiente de la Sociedad.

- En cuanto a su <u>adecuación de experiencia y conocimientos</u> de la consejera cuyo nombramiento se propone:

Posee una dilatada trayectoria profesional a lo largo de la cual ha desempeñado diversos cargos de primer nivel, lo que le procura amplios conocimientos en gestión empresarial, planificación, control y estrategia.

Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en compañías del sector de la industria energética.

Tiene un perfil internacional y amplia experiencia en evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la Comisión y EZ con la Sra. Santamaría que sus restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil



profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, no le impiden una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejera independiente de Indra y cumple con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

- En cuanto al cumplimiento de los <u>requisitos exigidos en función del carácter de consejera</u> independiente:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC y EZ de que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejera independiente de la Compañía.

Tras este análisis, el Consejo de Administración de Administración ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas informe justificativo sobre la siguiente propuesta realizada por la CNRGC:

"Nombrar consejera, por el plazo estatutario de tres años, a <u>Dña. María Ángeles Santamaría Martín</u> con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."

# 5. Propuesta de nombramiento de Dña. Elena García Armada como consejera independiente

Como se ha indicado en la introducción de este informe, para la selección de esta candidata, la CNRGC contó con el asesoramiento de EZ.

En atención a la buena práctica establecida en la Guía Técnica 1/2019, se informa de que esta candidata no ha sido referenciada por ningún consejero.

La Sra. García ha sido seleccionada atendiendo a sus conocimientos, competencias y experiencia, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo y el cumplimiento de los requisitos también mencionados anteriormente para ser considerada consejera independiente de la Sociedad.

- En cuanto a su <u>adecuación de experiencia y conocimientos</u> de la consejera cuyo nombramiento se propone:

Tiene un marcado perfil tecnológico habiendo desarrollado gran parte de su carrera en el ámbito científico con especialización en robótica.

Cuenta con un perfil internacional y amplia experiencia en evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

Es CEO y Co fundadora de Marsi Bionics, Empresa de Base Tecnológica (EBT) de alto impacto en el desarrollo de tecnologías disruptivas para el sector de la salud lo que le ha procurado amplios conocimientos y habilidades en gestión empresarial, planificación, control, estrategia y ESG.



- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la Comisión y EZ con la Sra. García que sus restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas—, no le impiden una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejera independiente de Indra y cumple con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

 En cuanto al cumplimiento de los <u>requisitos exigidos en función del carácter de consejera</u> independiente:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC y EZ de que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejera independiente de la Compañía.

Tras este análisis, el Consejo de Administración de Administración ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas informe justificativo sobre la siguiente propuesta realizada por la CNRGC:

"Nombrar consejera, por el plazo estatutario de tres años, a <u>Dña. Elena García Armada</u> con la condición de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."

# 6. Informe sobre el nombramiento de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda como consejero dominical

En atención a lo establecido en la Guía Técnica 1/2019, la CNRGC ha valorado el candidato propuesto por Amber.

# 6.1. Perfil de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda (currículo facilitado por Amber)

Nacido en Barcelona en 1964.

Licenciado en Derecho, con Premio Extraordinario de Licenciatura, por la Universidad Complutense de Madrid, donde asimismo realizó los cursos de Doctorado en Derecho Mercantil. Posteriormente, fue Profesor Asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense y en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Es abogado en ejercicio desde 1989 y fue Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.



Fue Socio Director del Despacho Jiménez de Parga durante más de 20 años, hasta su fusión en el año 2019 con ECIJA, firma de abogados de la que actualmente es Vicepresidente Ejecutivo.

ECIJA cuenta con 35 oficinas en España, Portugal y 15 países de Latinoamérica, con un equipo multidisciplinar de más de 1000 profesionales, y ha sido reconocida por Financial Times como la firma de abogados más innovadora de Europa Continental del año 2022.

El Sr. Jiménez de Parga cuenta con una amplísima experiencia en el asesoramiento a clientes en derecho de los negocios y de la empresa, a la vez que es un referente en la defensa de casos ante los Tribunales de Justicia.

En el ámbito mercantil, está especializado en el asesoramiento a empresas, tanto españolas como internacionales, en materia de contratación mercantil y derecho societario, con dedicación especial a los temas de gobierno corporativo, siendo Secretario del Consejo de Administración de numerosas sociedades, alguna de ellas cotizada.

En el ámbito procesal, ha intervenido profesionalmente en una gran parte de los principales casos judiciales de los últimos años en el sector de los negocios y de la empresa, habiendo participado en juicios celebrados ante el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y otros Tribunales de Justicia.

Cuenta, asimismo, con una amplia experiencia en arbitraje mercantil. Ha sido Presidente de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid y, en la actualidad, es árbitro de la Corte de Arbitraje de Madrid y de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid.

#### 6.2. Valoración del Consejo de Administración

Sobre la base de la información analizada, el Consejo considera lo siguiente:

- que está <u>capacitado y tiene la experiencia suficiente</u> para el desempeño del cargo de consejero según los criterios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y sin otros intereses incompatibles con el cargo.
- que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Jiménez de Parga Maseda, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, no le impiden una <u>adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero</u> dominical de Indra y cumple con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.
- que al haber sido propuesto a solicitud de Amber y representar sus intereses, el consejero tendría el <u>carácter de dominical</u>:

Tras este análisis, el Consejo, ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

"Nombrar consejero, por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero dominical en representación de Amber Capital UK LLP y Amber Capital Italia SGR S.p.A, a <u>D. Pablo Jiménez de Parga Maseda</u>, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos



identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

# 7. Composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

La composición del Consejo que resultaría de ser aprobadas las anteriores propuestas formuladas o informadas por la Comisión que se elevan a la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

Composición del Consejo de Administración 2023	
Consejeros Externos	14
Consejeros Independientes	8
Consejeros Dominicales	5
Otros consejeros externos	1
Consejeros Ejecutivos	2
Total Consejeros	16

La Comisión considera que con la composición resultante de estas propuestas el conjunto de miembros del Consejo aporta los conocimientos, capacidades, cualificaciones y experiencia adecuados para la Sociedad, de acuerdo con la matriz de competencias y conocimientos resultantes que se adjunta.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de género y de la conveniencia de incorporar al Consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero, esforzándose decididamente en la búsqueda de candidatas que reúnan el perfil requerido. Este criterio, incluido en la Política de Selección de consejeros, ha sido el seguido en el proceso de selección de las candidatas a consejera independiente máxime teniendo en cuenta que, tras lo acontecido en la pasada Junta General Ordinaria, no ha sido posible alcanzar un nivel de presencia de mujeres en el Consejo de Administración que se adecúe a las recomendaciones en esta materia.

De aprobarse por la Junta General de Accionistas las propuestas de ratificación y reelección y nombramiento de consejeros anteriores, el número total de mujeres en el Consejo sería seis, representando un 37,5% del total de consejeros. Esta presencia de mujeres representaría, asimismo, el 75% de los consejeros independientes.



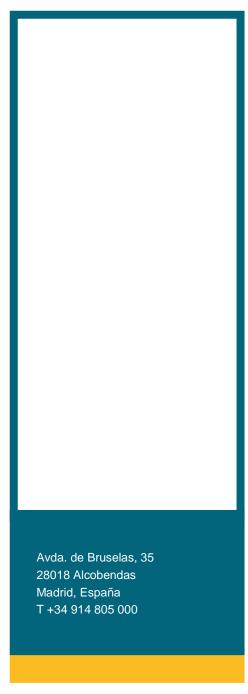
De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo, tras la Junta General, el Consejo, previo informe de la CNRGC, revisará la composición de las Comisiones, teniendo en consideración los conocimientos, aptitudes y experiencia de cada uno de los consejeros que se reflejan en la matriz de competencias adjunta. En dicha revisión se tendrá en cuenta la adecuación de dichos conocimientos a las materias relativas a las funciones que debe desempeñar cada una de las Comisiones y se atenderá, asimismo, al principio de rotación de consejeros entre las distintas comisiones, garantizando la presencia mayoritaria de consejeros independientes en las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, CNRGC y Sostenibilidad.



## **ANEXOS**

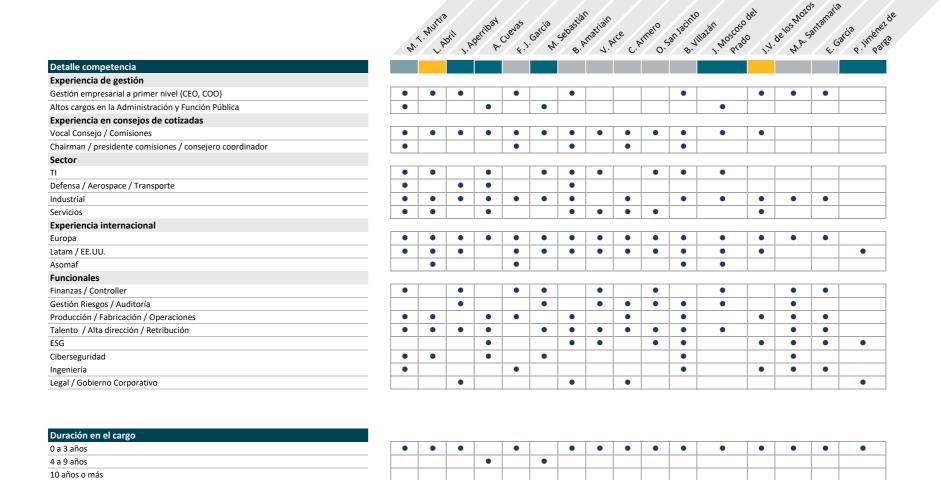
- 1. Matriz de competencias y conocimientos resultantes de estas propuestas
- **2.** Identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación y reelección y/o nombramiento se propone.





indracompany.com





C. Independiente

C. Dominical C. Ejecutivo

C. Otro Externo

La identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone



#### José Vicente de los Mozos



Nacido en Sau Paulo (Brasil) en 1962. Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid, Máster en Técnicas de Producción por el CESEM de Madrid y Executive Program por la Universidad de Stanford.

En la actualidad, y desde 2020, es Presidente no Ejecutivo de IFEMA, donde ha desempeñado un papel fundamental en la transformación y el desarrollo de la institución, liderando varias iniciativas ecológicas y de sostenibilidad.

Ha sido presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles (ANFAC) desde 2018 a 2022.

Es miembro del Consejo Asesor de Sidenor.

En 1988 entró en el equipo de ingenieros de la Factoría de Carrocería Montaje de Valladolid de Renault España.

En 1993 se trasladó a París para desempeñar diferentes tareas de responsabilidad en la Dirección de Ingeniería de Renault para posteriormente regresar a España como jefe del Departamento de Embutición de la Factoría de Carrocería Montaje de Valladolid y, más tarde, responsabilizarse de los Departamentos de Chapa y Embutición de la planta de Palencia.

En 2002 pasó a Nissan Motor Ibérica, en Barcelona, como adjunto al director Industrial, para posteriormente ser nombrado director gerente de Nissan Motor en 2005. Un año después, ocupó la vicepresidencia, encargándose de todas las operaciones industriales de Nissan España.

En 2008 entró en la empresa FICOSA (proveedor de la automoción) como Director General de Automoción.

En 2009 regresó a Renault como Director de Fabricación de vehículos del Grupo y, posteriormente, Director de Fabricación y Logística en Europa. En 2018, fue nombrado director general de Fabricación y Logística del Grupo Renault a nivel mundial.



Asimismo, fue miembro del Comité Ejecutivo del Grupo Renault y presidente del Consejo de Administración de Renault España.

Además, es poseedor de la Medalla de Oro de Castilla y León y de numerosos premios y reconocimientos, entre los que destaca, un Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Valladolid.

En mayo de 2023 ha sido nombrado Consejero Delegado de Indra.

#### Categoría:

Ejecutivo

#### En Indra:

- Comité de Dirección: Presidente
- Consejo de Administración: Consejero Delegado

#### Consejos de Administración de otras sociedades no cotizadas a las que pertenece:

• Presidente no Ejecutivo de IFEMA

#### Primero y sucesivos nombramientos:

• 18 de mayo de 2023

#### Participaciones en el Capital:

Directas: --

Indirectas: -

Porcentaje total: --%



#### María Ángeles Santamaría



Nacida en Marruecos en 1961.

Licenciada en Ingeniería del ICAI (especialidad eléctrica) por la Universidad Pontificia de Comillas.

Ha sido consejera delegada de Iberdrola España, filial del grupo en España desde 2018 a junio del 2022. Anteriormente fue directora de Iberia e Internacional de Iberdrola Renovables, asumiendo la dirección de desarrollo de Negocio en España, Portugal, México y Brasil.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de varias empresas del grupo Iberdrola (empresa a la que ha estado ligado dos décadas de su vida), o participadas por Iberdrola, y ha desempeñado un importante papel en el sector de las energías renovables como miembro del Consejo de la Asociación Europea de Energía Eólica (Wind Europe) y del Consejo Asesor de la Industria de las Energías Renovables de la Agencia Internacional de la Energía (RIAB), entre otras.

Su participación en diferentes foros empresariales y asociaciones le han dado la oportunidad de difundir y proponer soluciones entorno a la transición energética. Ha sido miembro activo de diversas instituciones o asociaciones tales como la Cámara de Comercio de España, Real Instituto Elcano, Círculo de Empresarios, Asociación de las Compañías Eléctricas Españolas – AELEC) o Enerclub, entre otras. Está entre las personas más influyentes del sector energético y del mundo empresarial, apareciendo en diferentes rankings selectivos (Diario Expansión, diario El Periódico, Observatorio de RRHH o las TOP 100 líderes).

#### Categoría:

Independiente

Participaciones en el capital:

Directas: --

Indirectas: --

Porcentaje total: --



#### Elena García



Nacida en Valladolid en 1971

Es Doctora Ingeniera Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid (2002) y Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (2007) en el Centro de Automática y Robótica (CAR) CSIC-UPM.

Realizó su formación investigadora en el Instituto de Automática Industrial del CSIC con estancias en centros de investigación extranjeros de prestigio como el Massachussets Institute of Technology (MIT), doctorándose en 2002 en estrategias de estabilización del movimiento de robots caminantes en entornos naturales y hostiles. Los resultados de su Tesis Doctoral se han citado en el prestigioso Springer Handbook of Robotics, además de en diversas revistas científicas internacionales.

A partir de su incorporación a la Escala de Científicos Titulares del CSIC en 2007 ha enfocado su actividad, de marcado perfil tecnológico, en liderar el desarrollo de una nueva línea de investigación dentro del departamento de Robótica Aplicada del CAR que trata de resolver los principales retos científico-tecnológicos en la aplicación de la robótica al servicio del ser humano.

Ha liderado proyectos de investigación con gran éxito y obtenido resultados pioneros en el ámbito científico internacional que han sido premiados en numerosas ocasiones y recibido menciones por editoriales científicas y otras instituciones de prestigio, además del Reconocimiento por Méritos Científicos anualmente desde 2012 otorgado por el Presidente del CSIC.

Entre sus distinciones destaca la Medalla de Oro de la Ciudad de Madrid (2018).

La Sra. García representa a la ciencia española en importantes comités: es miembro del jurado del Premio Princesa de Asturias de Investigación Científica y Técnica en su edición 2019, miembro del grupo de Trabajo de Innovación y Transferencia del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y miembro del Industrial Activities Board of the IEEE Robotics and Automation Society, entre otros comités.

Promotora y fundadora en 2013 de la empresa Marsi Bionics (www.marsibionics.com) que ha recibido numerosas distinciones en el mundo empresarial.



La identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone

#### Categoría:

Independiente

#### Participaciones en el capital:

Directas: --

Indirectas: --

Porcentaje total: --



#### Pablo Jiménez de Parga



Nacido en Barcelona en 1964. Licenciado en Derecho, con Premio Extraordinario de Licenciatura, por la Universidad Complutense de Madrid, donde asimismo realizó los cursos de Doctorado en Derecho Mercantil. Posteriormente, fue Profesor Asociado de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense y en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Pablo Jiménez de Parga es abogado en ejercicio desde 1989 y fue Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Fue Socio Director del Despacho Jiménez de Parga durante más de 20 años, hasta su fusión en el año 2019 con ECIJA, firma de abogados de la que actualmente es Vicepresidente Ejecutivo. ECIJA cuenta con 35 oficinas en España, Portugal y 15 países de Latinoamérica, con un equipo multidisciplinar de más de 1000 profesionales, y ha sido reconocida por Financial Times como la firma de abogados más innovadora de Europa Continental del año 2022.

Pablo Jiménez de Parga cuenta con una amplísima experiencia en el asesoramiento a clientes en derecho de los negocios y de la empresa, a la vez que es un referente en la defensa de casos ante los Tribunales de Justicia.

En el ámbito mercantil, está especializado en el asesoramiento a empresas, tanto españolas como internacionales, en materia de contratación mercantil y derecho societario, con dedicación especial a los temas de gobierno corporativo, siendo Secretario del Consejo de Administración de numerosas sociedades, alguna de ellas cotizada.

En el ámbito procesal, ha intervenido profesionalmente en una gran parte de los principales casos judiciales de los últimos años en el sector de los negocios y de la empresa, habiendo participado en juicios celebrados ante el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y otros Tribunales de Justicia.

Cuenta, asimismo, con una amplia experiencia en arbitraje mercantil. Ha sido Presidente de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid y, en la actualidad, es árbitro de la Corte de Arbitraje de Madrid y de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid.



La identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone

#### Categoría:

Dominical (a propuesta de Amber Capital)

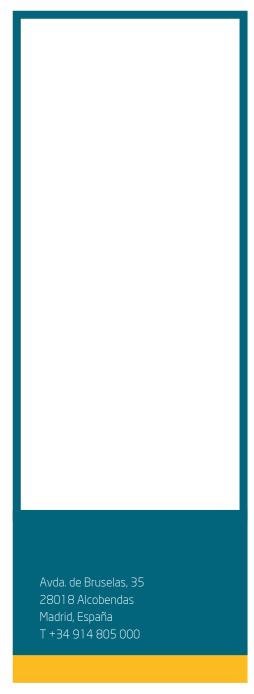
#### Participaciones en el Capital:

Directas: --

Indirectas: --

Porcentaje total: --





indracompany.com

